



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 065-

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2015-00089	Banco de Bogotá S.A.	Luz Enith García Guerrero	29/07/2021	MC
Ejecutivo	732834089002-2007-00020	Miguel Ángel Restrepo Restrepo	Ana María Marulanda y otro	29/07/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2016-00184	Bancolombia S.A.	Carlos Andrés Mariño González	29/07/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00185	Banco Agrario de Colombia S.A.	Isliberien Giraldo Gutiérrez	29/07/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2015-00133	Banco de Bogotá S.A.	Wilson Bonilla Cocca	29/07/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00080	Banco de Bogotá S.A.	Marina Rodríguez Cárdenas	29/07/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2021-00090	Alexander Gálvez Espinosa	Luis Eduardo Londoño Marín	29/07/2021	1
Matrimonio	732834089002-2021-00079	Luis Carlos Díaz Oliveros y Anyi Lorena Bermúdez Díaz	N/A	29/07/2021	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021) siendo las 08:00 am



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 065-

FERNANDO MANRIQUE COBOS¹
Secretario

¹ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.